



RESOLUCION Nº **0477**
NEUQUEN, **23 AGO 2011**

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/6265/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/6265/M/2011, la Secretaría de Coordinación y Economía dispone realizar una adecuación presupuestaria en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios" de la Actividad: "Fondo de Tierras Municipales" y proceder a solventar los gastos de honorarios de escrituración traslativa de dominio de 400 lotes de los Barrios Alma Fuerte I, Toma Esfuerzo, Gran Neuquén Etapas I y II y Colonia Valentina Sur etapas I y II;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Fondo de Tierras Municipales", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

Es copia

fdo: Bianchi


Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Fondo de tierras municipales	100,000
		100,000
Total:	Administración de tierras Municipales	100,000

TOTAL	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT	100,000
--------------	--------------------------------------	----------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Obra:</i>	Fondo de tierras municipales	100,000
		100,000
Total:	Administración de tierras municipales	100,000

TOTAL	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT	100,000
--------------	--------------------------------------	----------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Es copia

fdo: Bianchi

Cr. Mario D. Bianchi
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1835
 Fecha: 26, 08, 2011